

## ACTA 257

En la ciudad de Bahía Blanca, siendo las 8:45hs del 01 de marzo de 2010, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Departamental del Departamento de Derecho, bajo la Presidencia del Señor Director Decano Andrés Bouzat y con la presencia de los siguientes miembros consejeros: María Graciela Cortazar, Mario Arruiz, José Luis Centurión, Eduardo Lombardi, Paula Carlavan, Pablo Melon, Lucas Ríos y Luciano Peretto Iturralde.

Actúa como Secretaria Carina Pamela Tolosa.

Se trata el siguiente orden del día:

- 1) Tratamiento de las Actas N° 255 y 256
- 2) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. al tratamiento del Acta del Jurado obrante en el Expte. N° 3719/2009 Llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, ded. simple, Derecho Concursal
- 3) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. al tratamiento del Acta del Jurado obrante en el Expte. N° 545/2009 Llamado a concurso para cubrir un Ayudante de Docencia A, ded. simple, Derecho de los Contratos
- 4) Dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado obrante en el Expte. Interno N° 1879/2010 caratulado: Proyecto de designación de Coordinador del Area Posgrado y Extensión
- 5) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 1872/2010 caratulado: Propuesta contratación del Prof. Carlos Baeza
- 6) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 1877/2010 caratulado: Prof. María Graciela Cortázar – Solicita se le asignen funciones de Profesor en la cátedra Derecho Procesal Penal al Abog. Nicolás de la Cruz
- 7) Dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado obrante en el Expte. Interno N° 1881/2010 caratulado: Propuesta Curso de Posgrado “Metodología de las Ciencias Sociales y Jurídicas”
- 8) Dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado obrante en el Expte. Interno N° 1883/2010 caratulado: Propuesta Curso Posgrado Derecho del Consumidor
- 9) Dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado obrante en el Expte. N° 1885/2010 caratulado: Propuesta Curso de Posgrado “Derecho Penal de Menores”
- 10) Dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado obrante en el Expte. Interno N° 1884/2010 caratulado: Propuesta Curso de Posgrado “Teoría de la Ejecución Penal”
- 11) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 1871/2010 caratulado: Propuesta de realización Seminario Delitos Informáticos
- 12) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 1842/2010 caratulado: Prof. Diego Duprat – Propone cursos para el año 2010

- 13) Dictamen de la Comisión de Presupuesto obrante en el Expte. Interno N° 1853/2010 caratulado: Consejo Nacional Armenio de Sudamérica – Efectúa donación libro
- 14) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en los Exptes. Internos 1857 y 1858/2010 ref. a solicitudes de eximición Ingreso de las alumnas María Alejandra Mondragón y Myriam Valenzuela
- 15) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 1886/2010 caratulado: Claudia Sestan – Solicita eximición Ingreso
- 16) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 1874/2010 caratulado: Claudia M. Sánchez – Solicita eximición Ingreso
- 17) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 1880/2010 caratulado: Propuesta Seminario ¿El argumento del federalismo vs. el argumento de igualdad? El derecho a la salud de las personas con discapacidad
- 18) Dictamen de la Comisión de Presupuesto obrante en el Expte. Interno N° 1878/2010 caratulado: Prof. María Graciela Cortázar – Solicita ayuda económica para cubrir costo pasajes del Prof. Federico Di Bernardi
- 19) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a las solicitudes de designación de Tutor para el Seminario efectuadas por: Flora Mollard (1859), Alejandro Figueroa Prieto (1860), Claudia Diodato (1861), Pablo Tommasi (1862), María Laura Frisicale (1863), María Jimena Adad (1864), Alejandra Lefiman (1865), María Eugenia Pirrone (1866), Andrés Piermattei (1867), Tomás Marzullo (1868), Ezequiel Rodríguez (1869), Guillermo García del Río (1870) y César Pronsato (1875)
- 20) Dictamen de la Comisión de Presupuesto obrante en el Expte. Interno N° 1854/2010 caratulado: Abog. Pablo Cabral y Marcelo Schreginger – Efectúan donación libro
- 21) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a las solicitudes de reválidas de asignaturas de los alumnos Jorge Ledesma y Roberto Huarte
- 22) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza obrantes en los Exptes de solicitud de equivalencia de las alumnas Victoria Garcia (3252/2008) y Rosmeri Barrios (1844/2009)

### **SOBRE TABLAS**

- 23) Vencimientos cargos docentes al 30/3/2010
- 24) Tratamiento de las nóminas de inscriptos en llamados a concurso de Profesores Ordinarios aprobadas ad referendum del Consejo Departamental
- 25) Proyectos de Resoluciones a efectos de otorgar asignaciones complementarias: Matías Irigoyen Testa (Taller de Seminario), Maico Trad y Pedro Doiny Cabré (Legislación Turística), José Luis Centurión (Instituciones del Derecho Público), María Paula Carlavan, Daniel Juan y Juan Facundo Ramos (Instituciones del Derecho Privado) y Nora Alaggio y María Mercedes Beker (Taller de Práctica Profesional)

- 26) Proyectos de Resoluciones contratos y asignaciones complementarias carrera de especialización en Derecho Penal (Mary Beloff, Gabriel Bombini, Eduardo d'Empaire, María V. Pellegrini y Alejandro Cantaro)
- 27) Proyecto de Resolución a efectos de solicitar al CSU autorización para contratar al Dr. Mario A. Serrano para Evolución Institucional del Derecho Privado
- 28) Proyectos de Resoluciones asignación Profesores PEUZO
- 29) Proyectos de Resoluciones designación Auxiliares PEUZO
- 30) Proyecto de Resolución designación Pasante para el Aula Abeledo Perrot S.A.
- 31) Expte. Interno N° 1890/2010 caratulado: Lic. Claudia Legnini – Sec. Gral de Cultura y Extensión – Solicita aval para el proyecto de Curso para el Programa Universidad para adultos mayores
- 32) Expte. Interno N° 1856/2010 caratulado: Josefina González Martínez Consejera Departamental Alumna – Solicita licencia
- 33) Expte. Interno N° 1888/2010 caratulado: Dolores Lacour – Solicita eximición ingreso
- 34) Expte. Interno N° 1876/2010 caratulado: César Pronsato – Solicita inscripción retroactiva Práctica Profesional 2do. cuatrimestre de 2009
- 35) Expte. Interno N° 1889/2010 caratulado: Luciana Fidani – Solicita designación tutor seminario
- 36) Expte. Interno N° 1887/2010 caratulado: Emmanuel Brini – Solicita designación tutor seminario
- 37) Tratamiento de las Resoluciones de Director Decano dictadas ad referéndum del Consejo Departamental N° 214, 216, 217, 229, 235 a 239/09

Al punto 1) del orden del día, se da tratamiento a las Actas N° 255 y 256. Se aprueban por unanimidad.

Al punto 2) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. al tratamiento del acta del jurado obrante en el Expte. N° 3719/2009 Llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, ded. simple, Derecho Concursal. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 3) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. al tratamiento del acta del jurado obrante en el Expte. N° 545/2009 Llamado a concurso para cubrir un Ayudante de Docencia A, ded. simple, Derecho de los Contratos. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 4) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado obrante en el Expte. Interno N° 1879/2010 caratulado: Proyecto de designación de Coordinador del Area Posgrado y Extensión. Se da lectura al proyecto y el Director explica las motivaciones de la creación del cargo. Se aprueba por unanimidad.

Siendo las 9:15hs ingresa el consejero Zeballos Bilbao.

Al punto 5) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 1872/2010 caratulado: Propuesta contratación del Prof. Carlos Baeza. El Director explica que el Dr. Baeza se inscribió en el llamado a concurso, y que está por resolverse si se acepta o no su inscripción por tener más de 65 años. Y, agrega que han ocurrido casos similares en otros departamentos, por lo cual el CSU está trabajando en la modificación del reglamento de concursos pues dada la modificación de la ley provisional actualmente los docentes pueden continuar en el cargo más allá de los 65 años. El consejero Centurión expresa que él redactó el dictamen, y que para ampliar los fundamentos puede citarse el fallo de la CSJN en el caso de la Dra. Piaggi de Vanossi, en el cual se apela al criterio de igualdad para evaluar la procedencia o no de una inscripción a un concurso docente. Y, agrega que también redactará un dictamen favorable a la aceptación de la inscripción, en el expediente correspondiente.

El consejero Peretto Iturralde pregunta si está de acuerdo Baeza con un contrato en lugar de concursar.

El Director le responde que Baeza fue consultado y él mismo reconoce que no tiene mucho sentido hacer el concurso cuando sólo le resta un año; precisamente él sugirió el tema del contrato para evitar gastos al Departamento, pues cumplirá 70 años en 2011, con lo cual la designación se haría por un año – concluye el Director-.

Pide la palabra el consejero Gelardi, quien está presente en la sala pero sin ocupar su lugar de consejero (pues lo ocupa el consejero titular), se le concede la palabra y expresa: *“la agrupación MNR quiere dejar sentado que se opone a la contratación de Baeza, como siempre lo vino haciendo, pues es un profesor que no ha respetado a los alumnos, que les ha causado un serio perjuicio con lo ocurrido hace unos años cuando en un parcial tomo temas que no correspondían, y consideramos que un profesor que no cumple con los reglamentos del consejo no debe contratarse”*.

El consejero Mario Arruiz pide la palabra y opina: *“quiero aclarar que no hubo ningún perjuicio a los alumnos en aquella ocasión mencionada por el consejero Gelardi. En dicho episodio intervine como Vicedecano, pues el Director se excuso por estar involucrado su hijo, y me consta que si bien el profesor Baeza se negó a acatar lo resuelto por el consejo, todos los alumnos tuvieron varias posibilidades para rendir y nadie se vio perjudicado en dicha oportunidad ni perdió la materia por ello”*.

El consejero Melón expresa: *“yo hablé con parte de los referentes de la agrupación y no mostraron tanto énfasis en aquel episodio, ni manifestaron que les constara que hubiera alumnos perjudicados por el problema ocurrido y yo fui testigo de eso. Con quienes yo hablé en mi agrupación estuvieron de acuerdo con que se solucionara el tema actual”*.

El consejero Ríos manifiesta: *“excepto ese incidente mencionado en el cual fui afectado particularmente, la mayoría está de acuerdo en que el profesor Baeza sea contratado porque es un buen docente, con claridad conceptual, organización de la cátedra, etc”*.

El consejero Peretto Ithurralde opina: *“comparto la idea del consejero suplente en que el perjuicio para los alumnos no sólo es perder la materia, sino también tener que quejarse, perder tiempo, etc. Y creo que no hay que hacer el contrato sin antes resolver el tema del concurso en el CSU. Creo que primero hay que ver qué se resuelve con el concurso y después eventualmente hacer el contrato”*.

El consejero Lombardi manifiesta: *“cuando hablamos de contratos hay que diferenciar los que son contratos de profesores de afuera como es el caso de Serrano, Biocca, Kiper, de los casos de contratos de mayores de 65 años. Porque son situaciones distintas. Creo que si clarifica el tema del reglamento de concursos hay que hacer el concurso, continuar con el concurso. Si quiere concursar Baeza, hay que hacer el concurso. Incluso por él mismo, porque así convalida su designación. Creo que hay que hacer el concurso independientemente que se justifique o no el contrato en este caso”*.

El Director aclara que en ningún momento se pensó en parar u obstaculizar el concurso. El concurso se hará, aclara. Pero agrega: *‘aún haciendo el concurso en este mes, no podrá terminarse el trámite antes de mayo/junio, haciendo todo rápido. Por eso, mientras tanto, e independientemente de lo que se resuelva con el concurso, debemos resolver si lo contratamos o lo dejamos afuera. Precisamente, el contrato es una situación interina, excepcional’*.

El consejero Zeballos mociona para que se apruebe el proyecto. Se somete a votación la moción y se aprueba por unanimidad.

Al punto 6) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 1877/2010 caratulado: Prof. María Graciela Cortázar – Solicita se le asignen funciones de Profesor en la cátedra Derecho Procesal Penal al Abog. Nicolás de la Cruz. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 7) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado obrante en el Expte. Interno N° 1881/2010 caratulado: Propuesta Curso de Posgrado “Metodología de las Ciencias Sociales y Jurídicas”. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 8) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado obrante en el Expte. Interno N° 1883/2010 caratulado: Propuesta Curso Posgrado Derecho del Consumidor. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 9) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado obrante en el Expte. N° 1885/2010 caratulado: Propuesta Curso de Posgrado “Derecho Penal de Menores”. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 10) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado obrante en el Expte. Interno N° 1884/2010 caratulado: Propuesta Curso de Posgrado “Teoría de la Ejecución Penal”. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 11) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 1871/2010 caratulado: Propuesta de realización Seminario Delitos Informáticos. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 12) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 1842/2010 caratulado: Prof. Diego Duprat – Propone cursos para el año 2010. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 13) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Presupuesto obrante en el Expte. Interno N° 1853/2010 caratulado: Consejo Nacional Armenio de Sudamérica – Efectúa donación libro. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 14) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en los Exptes. Internos 1857 y 1858/2010 ref. a solicitudes de eximición Ingreso de las alumnas María Alejandra Mondragón y Myriam Valenzuela. El consejero Melón pide la palabra y opina: *“consideré apropiado otorgar la eximición en estos casos, porque me tocó dar un curso a los ingresantes y vi que los contenidos son parecidos y coincidentes con los que han aprobado en el terciario”*.

El consejero Peretto expresa: *“considero que no tiene la misma orientación la sociología de un magisterio que la sociología de se ve en la universidad”*.

La consejera Cortazar opina: *“creo que el curso de nivelación tiene que ver con cierta adaptación a la universidad. Lo que hay que ver es si consideramos que una persona que tiene título habilitante para enseñar si está eximido o no del curso de nivelación. Si rechazamos a las maestras porque el título no es universitario, vamos a estar en una situación incómoda, me parece”*.

El consejero Lombardi agrega: *“comparto lo que dice Graciela, máxime cuando el título es para enseñar”*.

El consejero Peretto Ithurrealde opina: *“independientemente de que la finalidad del curso de nivelación sea la adaptación a la universidad, el examen es de contenidos y se aprueba por contenidos. Y acá los contenidos de sociología tienen un enfoque muy distinto”*.

El consejero Arruiz expresa: *“hasta ahora el criterio que hemos seguido para fundamentar las excepciones, ha sido el de aceptar las eximiciones en casos en que los ingresantes hayan aprobado una materia en la universidad o hayan sido admitidos por una universidad. Propongo continuar con dicho criterio”*.

El consejero Lombardi pide la palabra y manifiesta: *“creo que si el argumento que se usó para fundar el nuevo curso de nivelación fue que no se ponía énfasis en los contenidos sino en que la finalidad era la adaptación, aunque yo haya estado en contra en posición minoritaria, creo que deberíamos ser coherentes y ahora no poner énfasis en los contenidos para evaluar la eximición. Digo esto tratando de ser objetivo, y más allá de mi opinión personal. Creo que si seguimos el mismo criterio, no podemos negarle la excepción con fundamento en la falta de contenidos”*.

La consejera Cortazar expresa: *“estoy de acuerdo con el consejero Lombardi, y me parece atinado el comentario acerca de los fundamentos que llevaron a modificar el ingreso. Mociono para que se otorgue la eximición solicitada”*.

Se somete a votación la moción de la consejera Cortazar, y se obtienen cuatro votos a favor (consejeros Cortazar, Lombardi, Zeballos y Melón) y cinco votos en contra (consejeros Centurión, Arruiz, Carlavan, Peretto Ithurralde y Ríos). En consecuencia, se resuelve no otorgar la eximición solicitada.

Al punto 15) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 1886/2010 caratulado: Claudia Sestan – Solicita eximición Ingreso. Se aprueba el dictamen por unanimidad.

Al punto 16) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 1874/2010 caratulado: Claudia M. Sánchez – Solicita eximición del ingreso. El consejero Centurión mociona para que se apruebe el dictamen. Se obtienen ocho votos a favor (consejeros Centurión, Cortazar, Arruiz, Lombardi, Carlavan, Ríos, Zeballos y Melón) y un voto en contra (Peretto Ithurralde).

Al punto 17) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 1880/2010 caratulado: Propuesta Seminario “¿El argumento del federalismo vs. el argumento de igualdad? El derecho a la salud de las personas con discapacidad”. Se aprueba por unanimidad.

Siendo las 10:55hs se retira el consejero Zeballos Bilbao.

Al punto 18) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Presupuesto obrante en el Expte. Interno N° 1878/2010 caratulado: Prof. María Graciela Cortázar – Solicita ayuda económica para cubrir costo pasajes del Prof. Federico Di Bernardi. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 19) del orden del día, se tratan los dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a las solicitudes de designación de Tutor para el Seminario efectuadas por: Flora Mollard (1859), Alejandro Figueroa Prieto (1860), Claudia Diodato (1861), Pablo Tommasi (1862), María Laura Frisicale (1863), María Jimena Adad (1864), Alejandra Lefiman (1865), María Eugenia Pirrone (1866), Andrés Piermattei (1867), Tomás Marzullo (1868), Ezequiel Rodríguez (1869), Guillermo García del Río (1870) y César Pronsato (1875). Se aprueban por unanimidad.

Al punto 20) del orden del día se trata el dictamen de la Comisión de Presupuesto obrante en el Expte. Interno N° 1854/2010 caratulado: Abog. Pablo Cabral y Marcelo Schreginger – Efectúan donación libro. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 21) del orden del día, se tratan los dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a las solicitudes de reválidas de asignaturas de los alumnos Jorge Ledesma y Roberto Huarte. Se aprueban por unanimidad.

Al punto 22) del orden del día, se tratan los dictámenes de la Comisión de Enseñanza obrantes en los Exptes de solicitud de equivalencia de las alumnas Victoria Garcia (3252/2008) y Rosmeri Barrios (1844/2009). Se aprueban por unanimidad.

Al punto 23) del orden del día, se tratan sobre tablas los vencimientos cargos docentes al 30/3/2010. Se resuelve por unanimidad, prorrogar las designaciones hasta tanto se sustancien los respectivos llamados a concurso.

Al punto 24) del orden del día, se concede tratamiento sobre tablas a las nóminas de inscriptos en llamados a concurso de Profesores Ordinarios aprobadas ad referéndum del Consejo Departamental. Se aprueban por unanimidad.

Al punto 25) del orden del día, se tratan sobre tablas los proyectos de Resoluciones a efectos de otorgar asignaciones complementarias: Matías Irigoyen Testa (Taller de Seminario), Maico Trad y Pedro Doiny Cabré (Legislación Turística), José Luis Centurión (Instituciones del Derecho Público), María Paula Carlavan, Daniel Juan y Juan Facundo Ramos (Instituciones del Derecho Privado) y Nora Alaggio y María Mercedes Beker (Taller de Práctica Profesional). Se aprueban por unanimidad, con la abstención de los consejeros Carlavan y Centurión, en cuanto al tratamiento de sus respectivas asignaciones complementarias.

Al punto 26) del orden del día, se tratan sobre tablas los proyectos de Resoluciones contratos y asignaciones complementarias carrera de especialización en Derecho Penal (Mary Beloff, Gabriel Bombini, Eduardo d'Empaire, María V. Pellegrini). Se aprueban por unanimidad.



Al punto 27) del orden del día, se trata sobre tablas el proyecto de resolución a efectos de solicitar al CSU autorización para contratar al Dr. Mario A. Serrano para Evolución Institucional del Derecho Privado. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 28) del orden del día, se tratan sobre tablas los proyectos de resoluciones asignación Profesores PEUZO. Se aprueban por unanimidad, con la abstención de la consejera Carlavan en lo referido al tratamiento de su asignación complementaria.

Al punto 29) del orden del día, se tratan sobre tablas los proyectos de resoluciones designación Auxiliares PEUZO. Se aprueban por unanimidad.

Al punto 30) del orden del día, se tratan sobre tablas los proyectos de resolución designación Pasante para el Aula Abeledo Perrot S.A. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 31) del orden del día, se trata sobre tablas el Expte. Interno N° 1890/2010 caratulado: Lic. Claudia Legnini – Sec. Gral de Cultura y Extensión – Solicita aval para el proyecto de Curso para el Programa Universidad para adultos mayores. La Secretaria explica que este proyecto vino fuera de término, porque la profesora Mesenzani lo presentó en la Secretaría de Extensión en lugar de presentarlo en el Departamento, y de la Secretaría lo remitieron fuera de plazo. Se aprueba por unanimidad. El consejero Centurión pide la palabra y solicita que se envíe a la Secretaria de Extensión una nota pidiéndole que respete los plazos y formalidades de las convocatorias.

Al punto 32) del orden del día, se trata sobre tablas el Expte. Interno N° 1856/2010 caratulado: Josefina González Martínez Consejera Departamental Alumna – Solicita licencia. Se resuelve por unanimidad otorgar la licencia solicitada.

Al punto 33) del orden del día, se trata sobre tablas el Expte. Interno N° 1888/2010 caratulado: Dolores Lacour – Solicita eximición ingreso. Se resuelve, por unanimidad, otorgar la eximición al curso de ingreso.

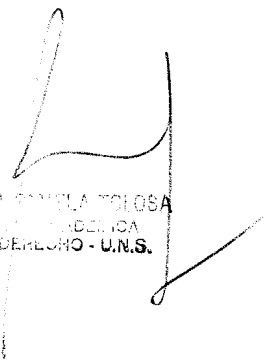
Al punto 34) del orden del día, se trata sobre tablas el Expte. Interno N° 1876/2010 caratulado: César Pronsato – Solicita inscripción retroactiva Práctica Profesional 2do. cuatrimestre de 2009. La Secretaria explica el caso de este alumno, pues él fue diligente al inscribirse antes de tiempo y luego esto le jugó en contra porque se le venció la inscripción. La consejera Cortazar mociona para que se otorgue la autorización para la inscripción retroactiva. Se somete a votación la moción y se resuelve por unanimidad aprobar dicha moción.

Al punto 35) del orden del día, se trata sobre tablas el Expte. Interno N° 1889/2010 caratulado: Luciana Fidani – Solicita designación tutor seminario. Se resuelve por unanimidad designar al tutor propuesto.

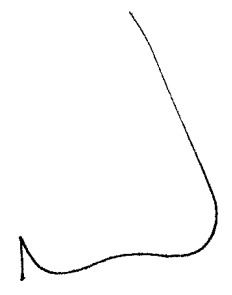
Al punto 36) del orden del día, se trata sobre tablas el Expte. Interno N° 1887/2010 caratulado: Emmanuel Brini – Solicita designación tutor seminario. Se resuelve, por unanimidad, designar al tutor propuesto.

Al punto 37) del orden del día, se concede tratamiento sobre tablas a las Resoluciones de Director Decano dictadas ad referéndum del Consejo Departamental N° 214, 216, 217, 229, 235 a 239/09. Se ratifican por unanimidad.

Siendo las 11:40hs se da por finalizada la sesión.



Mg. DARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARÍA GENERAL  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



Abog. ANDRES BOLIZAT  
DIRECTOR DECANO  
DEPTO. DE DERECHO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

Corresponde Expediente N° 3719/2009

BAHIA BLANCA, de febrero de 2010

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Visto la sustanciación del llamado a Concurso de 1(un)cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Concursal y considerando el dictamen del Jurado, esta Comisión recomienda su aprobación y en consecuencia la designación del Abog. Darío Jorge GRAZIABILE en el mencionado cargo.

Mg. CARINA BUSTI A TOLOSA  
SECRETARIA DE COMISION  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

Corresponde Expediente N° 545/2009

BAHIA BLANCA, de febrero de 2010

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Visto la sustanciación del llamado a Concurso de 1(un)cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho de los Contratos y considerando el dictamen del Jurado, esta Comisión recomienda su aprobación y en consecuencia la designación de la Abog. María Belén RIOBO en el mencionado cargo.

**COPIA**

Mg. CARINA FANCILO TOLOSA  
SECRETARIA ACADEMICA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

## PROYECTO DE RESOLUCION

### VISTO:

La necesidad de fortalecer las áreas de Extensión y Posgrado del Departamento de Derecho;

### Y CONSIDERANDO:

Que las actividades de extensión y de posgrado se han incrementado significativamente en los últimos años en el Departamento de Derecho;

Que la apertura de la Maestría en Derecho con tres orientaciones es una de las causas principales del crecimiento del posgrado;

Que, asimismo, en el último año se han generado nuevos proyectos de extensión y la política del Departamento de Derecho es dar continuidad a dichos proyectos así como también generar nuevas iniciativas en dicha área;

Que el área de extensión es muy amplia y comprensiva de actividades muy diversas tales como: prácticas profesionales, intercambios estudiantiles, intercambios e profesores, convenios institucionales, proyectos de voluntarios, entre otros.

Que la amplitud y diversidad de temas implicados exige una organización y coordinación compleja, para lo cual es necesario reforzar la capacidad de gestión del Departamento de Derecho;

Que, sumado a ello, el Departamento de Derecho cuenta con personal administrativo insuficiente para cumplir adecuadamente con el cúmulo de tareas necesarias a los fines de cumplir los objetivos propuestos, y esto conspira en contra de una organización y coordinación adecuadas;

Que, además, la coordinación y fortalecimiento de ciertas actividades requiere de la gestión de un docente que conozca las particularidades de las actividades de posgrado y extensión, para instrumentar los proyectos actualmente vigentes, organizar las tareas e impulsar nuevas iniciativas;

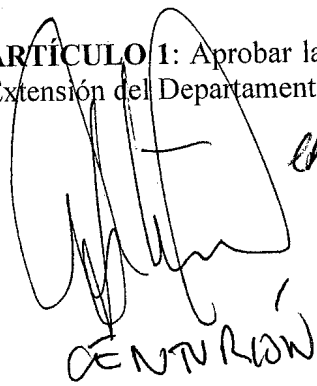
Que existen fondos en la fuente Recursos Propios del Departamento de Derecho;

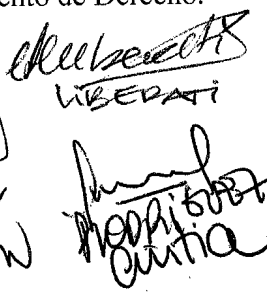
Que la Abog. Jessica Martínez reúne antecedentes de extensión y de posgrado suficientes para cumplir adecuadamente dicha función.

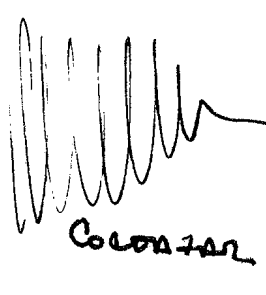
Lo resuelto por el Consejo Departamental en su reunión del día..... de febrero de 2010;

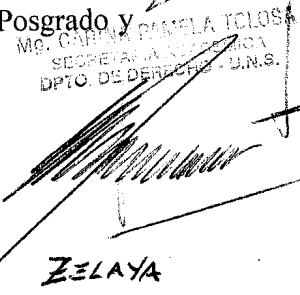
### EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:

**ARTÍCULO 1:** Aprobar la creación del cargo de Coordinador del Área de Posgrado y Extensión del Departamento de Derecho.

  
CENTURION

  
LIBERATI

  
COLANJAR

  
ZELAYA

MO. CARINA PAMELA TOLosa  
SECRETARIA EJECUTIVA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

REGISTRADO N° CD.

Bahía Blanca,

**VISTO:**

La necesidad de renovar el contrato del Dr. Carlos Ricardo BAEZA en el cargo de Profesor Titular, con dedicación simple, en la asignatura Derecho Constitucional, que vence el 28 de febrero de 2010;

**CONSIDERANDO:**

Que el elevado número de alumnos que cursan la materia correspondiente al segundo año de la carrera, hacen necesario contar de manera urgente con la cobertura del cargo mencionado, a fin de garantizar la normal prestación del servicio docente;

Que el Dr. BAEZA se ha desempeñado en el cargo de Profesor Titular de la asignatura desde el momento de creación de la carrera de Abogacía en la UNS y fue contratado desde marzo de 2007 en adelante por encontrarse en condiciones de iniciar los trámites jubilatorios;

Que el régimen jubilatorio de los docentes universitarios ha sido modificado por ley 26.508, cuyo art. 1 inc. a) 2., faculta al personal docente a continuar en funciones hasta los 70 años de edad;

Que el Rectorado ha presentado ante el Consejo Superior Universitario un proyecto de modificación del Reglamento de Concursos, tendiente a hacerlo compatible con el nuevo texto legal;

Que el cargo de Profesor Titular de la asignatura Derecho Constitucional ha sido llamado a concurso en el expediente 203/2009, en el que se presentó como único postulante el Abog. Carlos Ricardo Baeza.

Que la sustanciación del concurso no podrá concretarse antes de l inicio de las clases de la asignatura que se dicta durante el primer cuatrimestre de 2010;

Lo dispuesto por el art. 18 del Estatuto de la Universidad Nacional del Sur;

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión del.....de.....de 2010;

**POR ELLO:**

**RECIBIDA**  
MG. DARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARÍA DE ABOGACÍA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

## EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DERECHO

### RESUELVE:

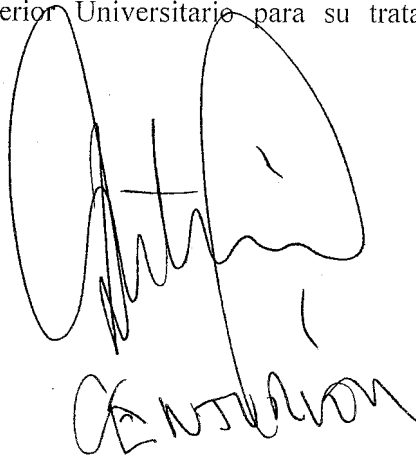
**ARTICULO 1º:** Solicitar al Consejo Superior Universitario autorización para contratar al Dr. Carlos Ricardo BAEZA (DNI N° 5.488.503 - Legajo N° 3797) con funciones de Profesor Titular, con dedicación simple, en la asignatura Derecho Constitucional (cód. 9005).

**ARTICULO 2º:** La contratación mencionada en el artículo precedente tiene vigencia a partir del 1º de marzo de 2010 y por el término de diez meses o hasta la sustanciación del respectivo concurso.

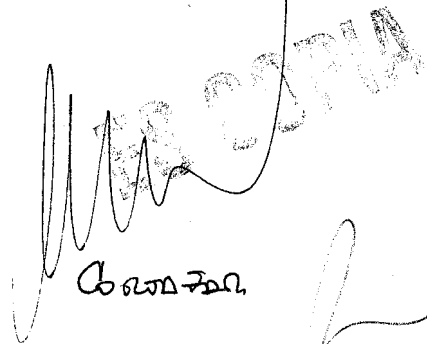
**ARTICULO 3º:** Por la prestación de sus servicios, el mencionado docente percibirá mensualmente, el importe equivalente a un cargo de Profesor Titular, con dedicación simple, sin antigüedad, suma que se incrementará con el Sueldo Anual Complementario y sujeta a los descuentos fijados por Ley, ingresando sus aportes jubilatorios al Fondo Nacional de Empleo (art. 6º Ley 24463).-

**ARTICULO 4º:** La financiación de la contratación se afectará presupuestariamente al Inciso 1 Partida Principal 2, del crédito del Departamento de Derecho, con los fondos provenientes del bloqueo del cargo de Profesor Titular, dedicación simple, vacante en la planta del departamento.

**ARTICULO 5º:** Regístrese. Agréguese al Expte. 78/2007. Gírese a las Direcciones General de Personal y de Economía y Finanzas para su informe. Luego, pase al Consejo Superior Universitario para su tratamiento. Cumplido, oportunamente, archívese.-



CE NUTRIVION



SECRETARIA

MC. GABRIELA BARRERA TORRES  
SECRETARIA GENERAL  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

**Corresponde Expte. Interno N° 1877/10**

Bahía Blanca, 23 de febrero de 2010

DICTAMEN COMISION DE ENSEÑANZA

Visto la solicitud de la Dra. María Graciela Cortázar en cuanto a la asignación de funciones como profesor al Abog. Nicolás María de la Cruz, que permita ponerlo a cargo de una nueva comisión a crearse en la cátedra Derecho Procesal Penal.

Considerando que la respectiva asignación no implicará percibir una mayor remuneración que la que corresponde a su cargo actual, se recomienda hacer lugar a la solicitud.

RIOS

MELON

PERETTO THRRALDE

ROMANO

ES COPIA

Mg. GARCIA DANIELA TOLOSA  
SECRETARIA DE LEGALIA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



**PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO:**

La propuesta de realización de un curso de posgrado sobre “*Metodología de la Investigación de las Ciencias Sociales y Jurídicas*” elevado por Secretaría Académica;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el curso de posgrado propuesto forma parte del plan de estudios de la carrera de Maestría en Derecho, y es obligatorio y común a todas las orientaciones;

Que la propuesta se adecua a las exigencias reglamentarias vigentes;

Que los profesores propuestos, Dr. Gustavo Bodanza y Dr. Hernán Bouvier reúnen los requisitos exigidos para dictar cursos de posgrado en la UNS, y son especialistas en la materia;

Que existen fondos provenientes del subsidio PROSOC para afrontar los costos de pasajes y viáticos de los profesores invitados;

Que la Res. CSU N°822/03 autoriza a arancelar los posgrados universitarios;

Lo resuelto por el Consejo Departamental en su reunión del día..... de agosto de 2009. Lolo.

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:**

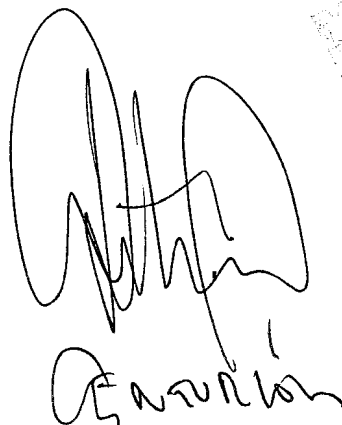
**ARTÍCULO 1:** Aprobar la realización del curso de posgrado “*Metodología de las Ciencias Sociales y Jurídicas*”, dirigido por el Dr. ~~Juan Pablo Alonso (UNA)~~ <sup>GUSTAVO BODANZA (UNS)</sup>, con la colaboración del Dr. Hernán Bouvier (UNC), según el programa que se adjunta.

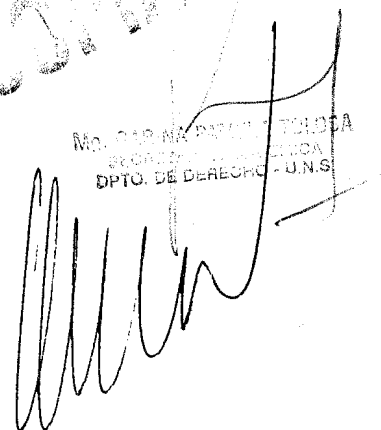
**ARTÍCULO 2:** Autorizar el pago de pasajes y viáticos al Prof. Hernán Bouvier, con fondos provenientes del subsidio PROSOC.

**ARTÍCULO 3:** Autorizar el cobro de un arancel de \$300 (pesos <sup>trescientos</sup> ~~cientos~~), y exceptuar del pago del arancel a los inscriptos en la carrera de Maestría en Derecho de la UNS y a los docentes del Departamento de Derecho.

**ARTÍCULO 4:** Autorizar el pago de honorarios a los profesores Hernán Bouvier y Gustavo Bodanza, con fondos provenientes de la recaudación del arancel fijado en el artículo 3.

**ARTÍCULO 5:** De forma.

  
GUSTAVO BODANZA

  
DPTO. DE DERECHO - UNS

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO:**

La propuesta de realización de un curso de posgrado sobre “Derecho del Consumidor” elevado por Secretaría Académica;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el curso de posgrado propuesto forma parte del plan de estudios de la carrera de Maestría en Derecho – Orientación Derecho Privado Patrimonial;

Que la propuesta se adecua a las exigencias reglamentarias vigentes;

Que existen fondos provenientes del subsidio PROSOC para afrontar los costos de pasajes y viáticos de los profesores invitados;

Que la Res. CSU N°822/03 autoriza a arancelar los posgrados universitarios;

Lo resuelto por el Consejo Departamental en su reunión del día..... de febrero de 2009;

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:**

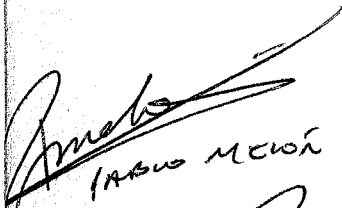
**ARTÍCULO 1:** Aprobar la realización del curso de posgrado “Derecho del Consumidor”, dirigido por el Dr. Hugo A. Acciarri, según el programa que se adjunta.

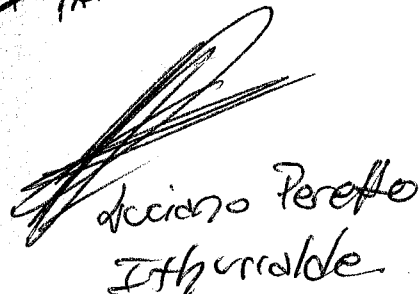
**ARTÍCULO 2:** Autorizar el pago de pasajes y viáticos de los profesores: Dres. Adela Seguí, Sandra Frustagli, Carlos Hernandez, Fernando Marquez, Jorge Mario Galdós, Gabriel Stiglitz; con fondos provenientes del subsidio PROSOC.

**ARTÍCULO 3:** Autorizar el cobro de un arancel de \$300 (~~pesos desechados~~) a los inscriptos en general; \$200 a jóvenes graduados y \$150 a docentes del Departamento de Derecho. Se considerarán jóvenes graduados a aquellos que hayan culminado sus estudios hace no más de tres años.

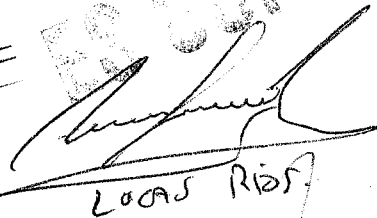
**ARTÍCULO 4:** Autorizar el pago de honorarios a los profesores mencionados en el artículo 2, con fondos provenientes de la recaudación del arancel fijado en el artículo 3.

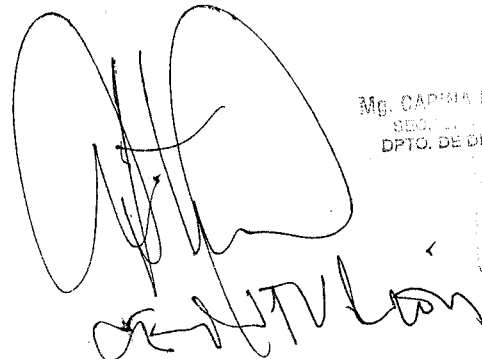
**ARTÍCULO 5:** De forma.

  
Pablo Meoni

  
Luciano Peretto  
Ithurbalde

  
FRANCISCO ROMANO

  
LUCAS RIOS

  
CECILIA TORRES

Mg. CECILIA TORRES  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
DPTO. DE DERECHO - UN.S.

COPIA

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

### VISTO:

La propuesta de realización de un curso de posgrado sobre "*Derecho Penal de Menores*" elevado por Secretaría Académica;

### Y CONSIDERANDO:

Que el curso de posgrado propuesto forma parte del plan de estudios de la carrera de Maestría en Derecho, orientación Derecho Penal, y de la Especialización en Derecho Penal;

Que la propuesta se adecua a las exigencias reglamentarias vigentes;

Que los profesores propuestos son especialistas en la materia y han dictado en años anteriores el mismo curso en la UNS;

Que existen fondos provenientes del subsidio PROSOC para afrontar los costos de pasajes y viáticos de los profesores invitados;

Que la Res. CSU N°822/03 autoriza a arancelar los posgrados universitarios;

Lo resuelto por el Consejo Departamental en su reunión del día..... de agosto de 2009;

### EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:


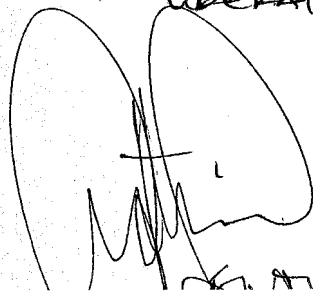
**ARTÍCULO 1:** Aprobar la realización del curso de posgrado "*Derecho Penal de Menores*", dirigido por la Prof. Mary Beloff (UBA), con la colaboración de los Prof. Martiniano Terragni (UBA), Flavia Valgiusti (UBA), según el programa que se adjunta.

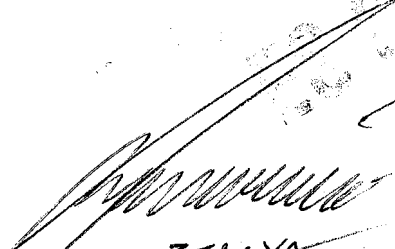
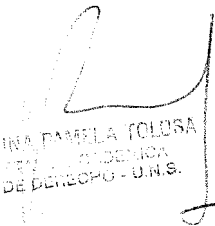
**ARTÍCULO 2:** Designar a la Prof. Victoria Pellegrini a cargo del dictado de las tutorías prácticas.

**ARTÍCULO 3:** Autorizar el pago de pasajes y viáticos a los Prof. Mary Beloff, Martiniano Terragni y Flavia Valgiusti, con fondos provenientes del subsidio PROSOC.

**ARTÍCULO 4:** Autorizar el cobro de un arancel de \$450 (pesos cuatrocientos cincuenta), y exceptuar del pago del arancel a los inscriptos en la carrera de Especialización en Derecho Penal.

**ARTÍCULO 5:** De forma.

  
LIBERATTI.  


  
ZSLAYA  
  
MG. CAPINA DANIELA FOLOSA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
DPTO. DE DERECHO - UNS.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

### VISTO:

La propuesta de realización de un curso de posgrado sobre "Teoría de la Ejecución Penal" elevado por Secretaría Académica;

### Y CONSIDERANDO:

Que el curso de posgrado propuesto forma parte del plan de estudios de la carrera de Maestría en Derecho, orientación Derecho Penal, y de la Especialización en Derecho Penal;

Que la propuesta se adecua a las exigencias reglamentarias vigentes;

Que el profesor propuesto es especialista en la materia y ha dictado en años anteriores el mismo curso en la UNS;

Que existen fondos provenientes del subsidio PROSOC para afrontar los costos de pasajes y viáticos de los profesores invitados;

Que la Res. CSU N°822/03 autoriza a arancelar los posgrados universitarios;

Lo resuelto por el Consejo Departamental en su reunión del día..... de agosto de 2009;

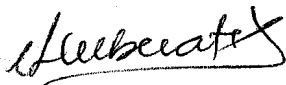
### EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:

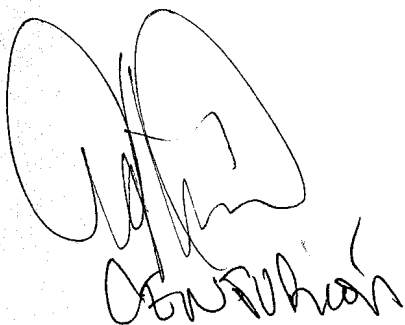
**ARTÍCULO 1:** Aprobar la realización del curso de posgrado "Teoría de la Ejecución Penal", dirigido por el Mg. Gabriel Bombini (UNMdP), con la colaboración del Prof. Eduardo d'Empaire, quien estará a cargo de las tutorías prácticas, según el programa que se adjunta.

**ARTÍCULO 2:** Autorizar el pago de pasajes y viáticos al Prof. Gabriel Bombini, con fondos provenientes del subsidio PROSOC.

**ARTÍCULO 3:** Autorizar el cobro de un arancel de \$450 (pesos cuatrocientos cincuenta), y exceptuar del pago del arancel a los inscriptos en la carrera de Especialización en Derecho Penal.

**ARTÍCULO 5:** De forma.

  
LIBERATI



  
ZELAYA

Mg. GARCÍA PAMELA TOLOGA  
SECRETARÍA DE ASUNTOS  
DPTO. DE DERECHO - UNS.

conferencia del  
s delitos infor  
ción de la deli  
tividad organi  
egio de Mag  
ual viene adq  
no la nueva  
e introdujo d  
ue el mismo  
ionarios, así  
de tema.  
o de los gas  
es Pont Ver  
e de los gast  
aludar a la

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO:

La propuesta de realización de un *Seminario de Delitos Informáticos*, a organizarse en forma conjunta por el Colegio Magistrados y el Departamento de Derecho, en el marco del Convenio de colaboración académica oportunamente suscripto;

Y CONSIDERANDO:

Los antecedentes académicos de los disertantes propuestos;

Que el tema resulta de interés actual en las áreas de Derecho Penal, así como para los alumnos de la carrera de Especialización en Derecho Penal y la Maestría en Derecho que se imparten en este Departamento;

Que el Colegio de Magistrados se hará cargo de los pasajes de los profesores invitados;

Que en este Departamento existen fondos disponibles en la fuente "recursos propios" para afrontar los gastos de estadía de los profesores invitados;

Lo resuelto por el Consejo del Departamento de Derecho en su reunión de fecha

POR ELLO,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:

**ARTÍCULO 1:** Aprobar la realización del Seminario Delitos Informáticos, que tendrá lugar los días 11 y 18 de marzo de 2010, a cargo de los Abogados Francisco Pont Verges, Carlos Carnevale, Marcelo Riquert y Alejandro Salvador Cantaro.

**ARTÍCULO 2:** Declarar Huéspedes Oficiales del Departamento de Derecho a los Profesores Francisco Pont Verges y Marcelo Riquert.

**ARTÍCULO 3:** De forma. Cumplido, archívese.

*eluberaati*  
LIBERATI ANTONELLA  
*[Signature]*  
DE DERECHO

*[Signature]*  
Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - U.N.S.



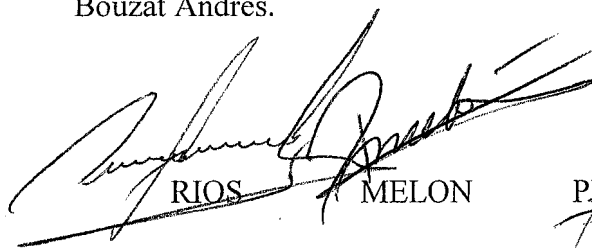
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

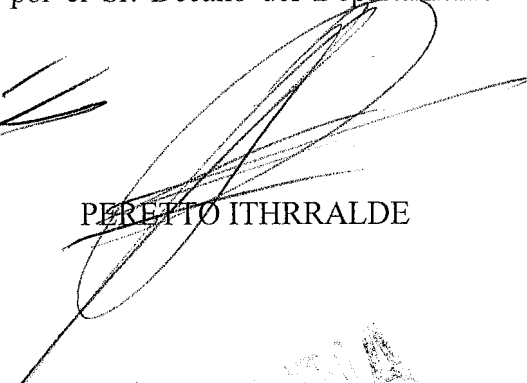
**Corresponde Expte. Interno N° 1842/10**

Bahía Blanca, 23 de febrero de 2010

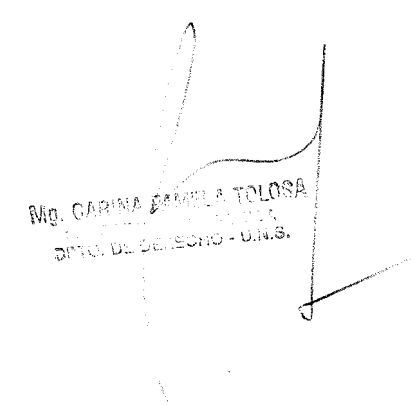
DICTAMEN COMISION DE ENSEÑANZA

Visto el proyecto presentado por el Profesor Diego Duprat sobre un curso en materia predominantemente societario y temas afines, y encontrándose sumamente positivo e interesante, es que esta Comisión aconseja su aprobación, siendo conteste con lo referido por el Sr. Decano del Departamento de Derecho, Bouzat Andrés.

  
RIOS MELON

  
PERETTO ITHRRALDE

ES COPIA

  
Mg. CARINA DAMELA TOLOSA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. Interno N° 1853/10

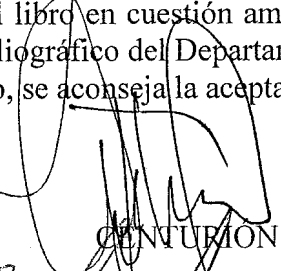
Bahía Blanca, 23 de febrero de 2010

DICTAMEN COMISION DE PRESUPUESTO

Visto la nota presentada por el Consejo Nacional Armenio de Sudamérica ofreciendo en donación el libro: "El derrumbe del negacionismo. Leandro Despouy, el informe Whitaker y el aporte argentino al reconocimiento internacional del Genocidio de los armenios" y considerando el contenido e importancia del tema abordado en el libro en cuestión amerita la aceptación de la donación para agregar al material bibliográfico del Departamento.

Por ello, se aconseja la aceptación de la donación ofrecida.

  
CORTAZAR

  
CENTURION

  
MELON

  
GELARDI

  
RIOS

  
PERETTO ITURRALDE

ES CUBA

  
Mg. CARINA PATRICIA CLAUSA  
SECRETARIA DEPARTAMENTO  
DPTO. DE DERECHO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. Interno N° 1857 y 1858/10

Bahía Blanca, 23 de febrero de 2010

DICTAMEN COMISION DE ENSEÑANZA

Visto las solicitudes de las alumnas Myriam Valenzuela y María Alejandra Mondragón de eximición al ingreso de la carrera de Abogacía.

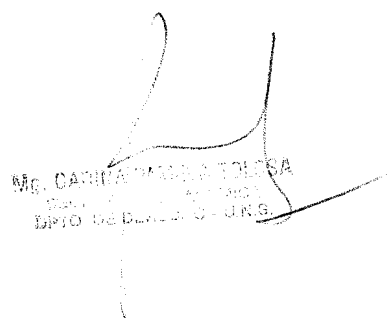
Considerando que ambas cuentan con Título de Profesora y considerando que en el transcurso de su carrera han aprobado materias como Sociología, Teoría de la Educación, Conducción del aprendizaje y Observación y Etica y deontología, que son materias con orientación afin a los objetivos que se propone el curso de nivelación.

Esta Comisión aconseja hacer lugar al pedido y eximir a las alumnas solicitantes.

  
MELON

  
GELARDI

COPIA

  
MG. CAROLINA MASERA TOLOSA  
Prof. Titular Adjunta  
Dpto. de Derecho C-UNGS





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. Interno N° 1886/10

Bahía Blanca, 23 de febrero de 2010

DICTAMEN COMISION DE ENSEÑANZA

Visto el pedido de Claudia Sestan para que se la exima de rendir el examen de nivelación atento los antecedentes agregados a fs. 2 y lo resuelto por este Consejo Departamental en casos similares, se aconseja hacer lugar a lo pedido.

CENTURIÓN

GELARDI

MELON

RIOS PERETTO

ITHRALDE

ES CUBIA

Mg. CRISTINA RAMIREZ PERAZZA  
SECRETARÍA DE COMISIÓN DE ENSEÑANZA  
DPTO. DE DERECHO U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. Interno N° 1784/10

Bahía Blanca, 23 de febrero de 2010

DICTAMEN COMISION DE ENSEÑANZA

Visto el pedido de la señora Claudia Marcela Sánchez en cuanto solicita la eximición de rendir el examen de nivelación para el ingreso a la carrera de Abogacía y atento los antecedentes acompañados (fs. 2,3 y 7) y lo resuelto por este Consejo Departamental, se aconseja hacer lugar a lo pedido.

CENTURIÓN

RIOS

~~RODRIGO~~

~~PERCETTO~~

MELÓN

ES COPIA

Mg. MARIANA CARRAL TOLOSA  
SECRETARIA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

# PROYECTO DE RESOLUCIÓN

## VISTO:

La propuesta de realización del seminario "*¿El argumento del federalismo vs. el argumento de igualdad? El derecho a la salud de las personas con discapacidad*" elevado por Secretaría Académica;

## Y CONSIDERANDO:

Que el seminario propuesto forma parte del Ciclo de Seminarios de Derecho e Instituciones del Departamento de Derecho;

Que la Dra. Laura Clerico reúne antecedentes académicos destacados en la temática y es docente de la Facultad de Derecho de UBA;

Que existen fondos en la fuente Recursos Propios del Departamento de Derecho para afrontar el pago de pasajes y estadía de la disertante;

Lo resuelto por el Consejo Departamental en su reunión del día..... de abril de 2009;

## EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:

**ARTÍCULO 1:** Aprobar la realización del seminario "*¿El argumento del federalismo vs. el argumento de igualdad? El derecho a la salud de las personas con discapacidad*", en el marco del Ciclo de Seminarios de Derecho e Instituciones, a cargo de la Dra. Laura Clerico, el día 22 de marzo de 2010.

**ARTÍCULO 2:** Declarar Huésped Oficial del Departamento de Derecho a la Dra. Laura Clerico.

**ARTÍCULO 3:** De forma.

ZELAYA

Consoza, María Cecilia

BENNETTON

Luciano Peretto

SECRETARIA

Ms. CARINA PAMELA TO...  
SECRETARIA  
DPTO. DE DERECHO - U.B.A.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

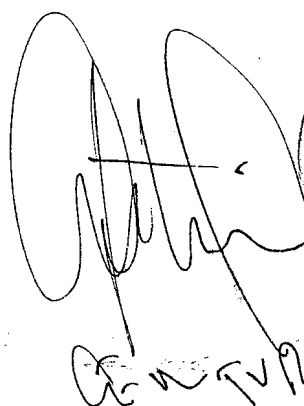
**Corresponde Expte. Interno N° 1878/10**

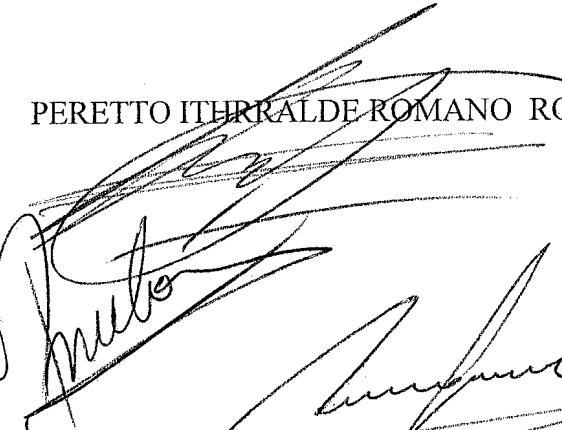
Bahía Blanca, 23 de febrero de 2010

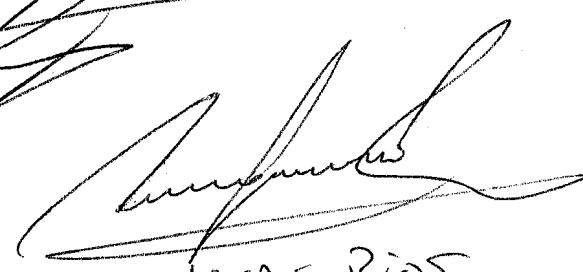
DICTAMEN COMISION DE PRESUPUESTO

Visto el pedido de la Dra. Graciela Cortázar en cuanto solicita colaboración económica de \$ 400.- para cubrir el costo de pasajes de colectivo para el Profesor Federico Di Bernardi, en el marco de las actividades de la II Competencia Regional de Litigación en Derechos Humanos, se aconseja hacer lugar al pedido.

GELARDI MELON PERETTO ITHRALDE ROMANO RODRIGUEZ

  
GELARDI MELON PERETTO

  
ITHRALDE ROMANO

  
LUCAS RIOS

COPIA

Mg. GRACIELA CORTÁZAR  
CATEDRÁTICA  
OPUS DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. Interno N° 1859/10

Bahía Blanca, 23 de febrero de 2010

DICTAMEN COMISION DE ENSEÑANZA

Visto el pedido de la alumna Flora Mollard en cuanto solicita la designación de la Dra. María Graciela Cortázar como tutora del Seminario, se solicita hacer lugar a su pedido.

MELON

ROMANO

RODRIGUEZ

COMISION

Mo GRACIELA CORTAZAR  
CIBO DE DERECHO - UNIB  
DPTO. DE DERECHO - UNIB



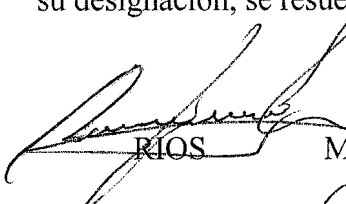

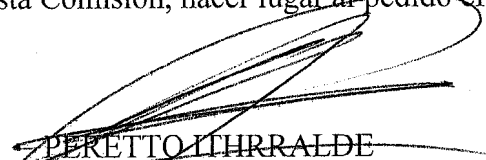
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

**Corresponde Expte. Interno N° 1860/10**

Bahía Blanca, 23 de febrero de 2010

DICTAMEN COMISION DE ENSEÑANZA

Visto el pedido de designación de tutor al Prof. Néstor Caferata por parte del alumno Alejandro Figueroa Prieto y no encontrando impedimento alguno para su designación, se resuelve desde esta Comisión, hacer lugar al pedido efectuado.

  
RIOS      MELON      PERETTO ITHRRALDE  
  


RECIBIDA

2  
MG. CARMEN ROSA  
SECRETARIA DE DERECHO  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. Interno N° 1861/10

Bahía Blanca, 23 de febrero de 2010

DICTAMEN COMISION DE ENSEÑANZA

Visto la solicitud de designación del Dr. Salvatori Reviriego como tutor para el Seminario efectuada por la alumna Claudia Diodato (LU. 53477) y considerando que el Profesor no cubre más de 3 tutorías corresponde hacer lugar al pedido.

MELON

GELARDI

PERETTO

IFURRALDE ROMANO

Rios Locas

ES CRIBA

Mg. CARMEN GONZALEZ TOLOSA  
Sra. Decana  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

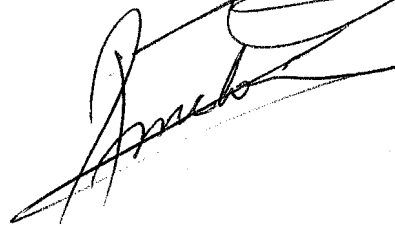
**Corresponde Expte. Interno N° 1862/10**

Bahía Blanca, 23 de febrero de 2010


DICTAMEN COMISION DE ENSEÑANZA

Visto el pedido de Pablo Tommasi LU. 60192, a efectos de que se designe al Dr. Matías Irigoyen Testa como tutor del Seminario y considerando que el profesor mencionado no llega a tres tutorías, se aconseja la designación.

  
~~RIOS ROMANO~~ ~~MELON~~ ~~PERETTO~~ ~~ITHRRALDE~~ ~~ZELAYA~~





  
Mg. CAROLINA BIANCHI TOLOSA  
CATEDRÁTICA  
DPTO. DE DERECHO - UNBS





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. Interno N° 1863/10

Bahía Blanca, 23 de febrero de 2010

DICTAMEN COMISION DE ENSEÑANZA

Visto la solicitud de la alumna María Laura Frisicale en cuanto propone la designación del Dr. Hugo Acciarri como Tutor del Seminario y considerando que el tema elegido es "Responsabilidad de los hospitales por mala praxis médica" se recomienda hacer lugar a la solicitud.

GELARDI MELON PERETTO THIRRALDE ROMANO

RISU CUAR

ES COPIA

Ms. CARMEN ESTERITA BULISA  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
DPTO. DE DERECHO CIVIL



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. Interno N° 1864/10

Bahía Blanca, 23 de febrero de 2010

DICTAMEN COMISION DE ENSEÑANZA

Visto la solicitud de la alumna María Jimena Adad a fin de que se designe al Dr. Salvatori Reviriego como tutor del Seminario y considerando que el profesor propuesto aún no cubre el cupo de 3 seminarios, esta comisión aconseja hacer lugar al pedido.

MELON

GELARDI

ROMANO

PERETTO-ITURRALDE

  
Rias 2005

ES CUBIERTA

  
Ms. JIMENA ADAD  
SECRETARÍA DE ENSEÑANZA  
DPTO. DE DERECHO - UN S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

**Corresponde Expte. Interno N° 1865/10**

Bahía Blanca, 23 de febrero de 2010

DICTAMEN COMISION DE ENSEÑANZA

Visto la solicitud de la alumna Alejandra Marisol Lefiman (LU. 50220) de designación de Tutor para el Seminario. El docente propuesto es el Dr. Salvatori Reviriego.

Considerando que el tutor propuesto no cubre el cupo previsto de tres trabajos de seminario.

Esta Comisión aconseja hacer lugar al pedido.

GELARDI

MELON

RIOS

ROMANO

ZELAYA

ES COPIA

Mg. GUSTAVO A. ROMANO  
SECRETARIO DE COMISION DE ENSEÑANZA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

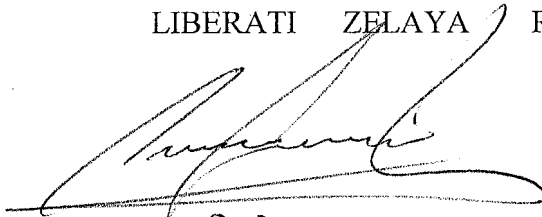
Corresponde Expte. Interno N° 1866/10

Bahía Blanca, 23 de febrero de 2010

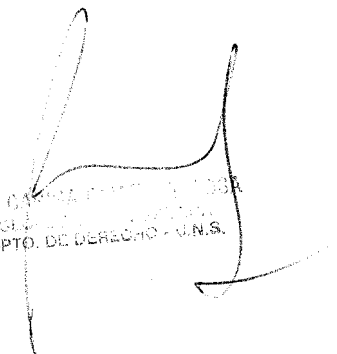
DICTAMEN COMISION DE ENSEÑANZA

Visto el pedido realizado por la alumna María Eugenia Pirrone a efectos de obtener la designación del Abog. Pedro Doiny Cabré, como tutor para su trabajo de Seminario referido a la "Responsabilidad derivada de la contaminación ambiental producida por el transporte público" y considerando que se encuentra dentro del cupo de alumnos requerido, esta Comisión aconseja su aprobación, sujeta a la necesaria delegación previa por el titular de la cátedra.

LIBERATI ZELAYA ROMANO MELON PERETTO THURRALDE

  
RISS LOCAS

10 FEB 2010

  
MG. CAROLINA...  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

**Corresponde Expte. Interno N° 1867/10**

Bahía Blanca, 23 de febrero de 2010

DICTAMEN COMISION DE ENSEÑANZA

Visto el pedido realizado por el alumno Andrés Piermattei, con fecha 4 de febrero del corriente, a fin de obtener la designación de tutor para su trabajo de seminario, del Abog. Pedro Doiny Cabré, sobre "Responsabilidad civil ante el daño ambiental" (Plan de trabajo adjunto) y considerando que se encuentra dentro del cupo requerido, esta Comisión aconseja su aprobación sujeta a la necesaria delegación previa .

LIBERATI    ZELAYA    RIOS MELON    PERLITO ITHURRALDE

*E. COPIA*

*[Signature]*  
Ms. CAROLINA TOLOSA  
COMISION DE ENSEÑANZA  
DPTO. DE DERECHO - UNIS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. Interno N° 1868/10

Bahía Blanca, 23 de febrero de 2010

DICTAMEN COMISION DE ENSEÑANZA

Visto la solicitud de designación de tutor para el Seminario efectuada por el alumno Tomás Marzullo (LU: 55628) y considerando que el tutor no cubre más de 3 tutorías corresponde hacer lugar al pedido.

MELON

PERETTO ITURRALDE

ROMANO

LUIS LUCAS

COPIA

Mg. GABRIELA PERETTO ITURRALDE  
COMISION DE ENSEÑANZA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. Interno N° 1869/10

Bahía Blanca, 23 de febrero de 2010

DICTAMEN COMISION DE ENSEÑANZA

Visto el pedido realizado por el alumno Ezequiel Rodríguez con fecha 1° de febrero del corriente, a fin de obtener la designación del Abog. Ariel Martella como tutor para su trabajo de seminario, referido a “La cláusula de establecimiento legislada en la ley 11683” y considerando, se encuentra dentro del cupo requerido, esta Comisión aconseja su aprobación.

LIBERATI    ZELAYA    ~~RIOS~~    MELON    ~~PERETTO~~    ITHURRALDE

RECIBIDA

Mg. CAROLINA EL TOLOSA  
SECRETARIA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. Interno N° 1870/10

Bahía Blanca, 23 de febrero de 2010

DICTAMEN COMISION DE ENSEÑANZA

Visto la solicitud de designación del Dr. Salvatori Reviriego como tutor para el Seminario efectuada por el alumno Guillermo García del Río (LU. 45911) y considerando que el Profesor propuesto ya tiene a su cargo tres tutorías, esta Comisión aconseja no hacer lugar al pedido, se aconseja al peticionante la elección de otro tutor o bien realice un procedimiento de insistencia luego de un tiempo prudencial.

MELON

GELARDI

PERETTO ITURRALDE

ROMANO

RECIBIDA

Mg. CAROLINA ROSALIA TOLOSA  
SECRETARIA DE ENSEÑANZA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. Interno N° 1875/10

Bahía Blanca, 23 de febrero de 2010

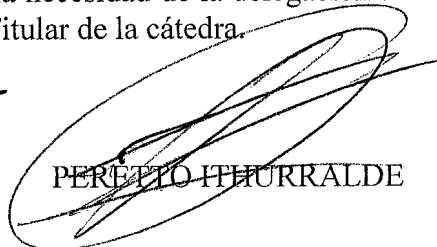
DICTAMEN COMISION DE ENSEÑANZA

Visto la nota presentada por el alumno César Pronsato, solicitando la aprobación del tema “La responsabilidad de los bancos en los fondos comunes de inversión” y la aprobación de la propuesta del Abog. Nicolás Biondo como Director de Seminario, esta Comisión aconseja dar aprobación a tales solicitudes.

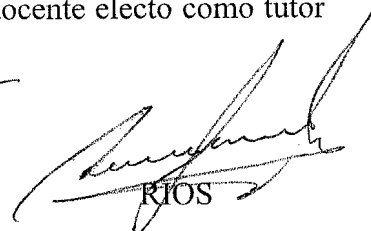
Se advierte sobre la necesidad de la delegación al docente electo como tutor por parte de un Profesor Titular de la cátedra.



MELON



PERETTO ITURRALDE



RÍOS

RODRÍGUEZ

ZELAYA

ROMANO

EX 20714



Mg. CARINA LUCÍA COSSA  
SECRETARÍA DE CÁTEDRA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

ASUNTO: Solicitud de Refalida  
Alumno / a: Jose W. Ledesma L. U. 33695

Con el dictamen de los profesores a fs. 5/8, pase a la Comisión de Enseñanza para conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 29 DIC 2009

Abog. MARCELA V. PONS  
SECRET. DE COORDINACION  
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA  
DPTO. DERECHO - U.N.S.

Visto el informe de los profesores T. Lobato, Ramos, Pons, M.  
Grifone, Este, Ramos a fs. 5/8  
esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA  
BAHIA BLANCA, 23/02/10

[Signature]  
[Signature]  
decano Peretto  
Ithurralde

El Consejo Departamental en su reunión del día ....., aprobó dictaminado precedentemente por la Comisión de Enseñanza. Pase a la Dirección General de Alumnos para su conocimiento e informe al / la interesado / a.

BAHIA BLANCA,

ES COPIA

Abog. ANDRES BOUZAT  
DIRECTOR DECANO  
DEPTO. DE DERECHO

Mg. CARINA DANIELA TOLOSA  
SECRET. DE COORDINACION  
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA  
DPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

ASUNTO: Solicitud de Período  
Alumno / a: Roberto J. Duarte L. U. 3100

Con el dictamen de los profesores a fs. 17/17, pase a la Comisión de Enseñanza p  
conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 28 DIC 2009

Abog. MARCELA V. PONS  
SECRET. DE COORDINACION  
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA  
DPTO. DERECHO - U.N.S.

Visto el informe de los profesores

N. de la Cruz, J.M.  
Ramos y M. Gujaya en Testa a fs. 17/17

esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA,

El Consejo Departamental en su reunión del día ....., ap  
dictaminado precedentemente por la Comisión de Enseñanza. Pase a la Dirección General de Al  
Estudio para su conocimiento e informe al / la interesado / a.

BAHIA BLANCA,

EL CATEDRA

MARCELA V. PONS  
SECRET. DE COORDINACION  
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

ASUNTO: Este 3252/08  
Alumno / a: Victoria S. Garcia L.U. 88270

Con el dictamen de los profesores a fs. 208/10, pase a la Comisión de Enseñanza para conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 28 DIC 2009

MARCELA V. PONS  
SECRET. DE COORDINACION  
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA  
DPTO. DERECHO - U.N.S.

Visto el informe de los profesores R. Acciari, N. de la Cruz y M. Lipojan Testa a fs. 208/210, esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA, 23/02/10

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Rodrigo Peretto Ithurzaide

*[Faint stamp]*

Ma. CAROLINA PONS  
SECRET. DE COORDINACION  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

ASUNTO:

*Expte. 18.44/09*

Alumno / a:

*Osmeri S. Barros L.U. 92340*

Con el dictamen de los profesores a fs. *71/79*, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 28 DIC 2009

Abog. MARCELA V. PONS  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA  
DPTO. DERECHO - U.N.S.

Visto el informe de los profesores

*Marcela Ponsal, J.C. Ramos, H. Sierra,*

*Cerutti, Zapudano, Portejati, Polignone H. y Martelli*

a fs. *71/79*, esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA,

*23/02/10*

*[Handwritten signature]*  
*OSMERI S. BARROS*

*[Handwritten signature]*  
*Marcelo Ponsal*  
*F. H. H. H.*

Mo. PONS  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA  
DPTO. DERECHO - U.N.S.